

DECRETO

ARTICULO 1º) Otórgase una colaboración económica de \$ 200.- (Pesos Doscientos) a
===== la Escuela de Taekwon-do de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) El importe autorizado en el Artículo anterior se imputará a la partida
===== “Eventos Culturales y Deportivos – Agasajos y homenajes” del
Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 4 de Mayo de 2005.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0016-05